

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 76/2020.-

Mendoza, 7 de julio de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias, artículo 8 de la Ley N° 9219, artículo 2 del Decreto Reglamentario N° 544/20, y Resolución de Procuración General N° 643/16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.-

Que la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.-

Que por Resolución de Procuración General N° 115/2020 se encomendó la atención de los asuntos de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal a la Secretaría de la Procuración General.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.-

Que en el Expte. N° EX-2020-02770500- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita una modificación presupuestaria para hacer frente a la imputación y pago de bienes de capital y servicios esenciales para el normal funcionamiento del servicio de justicia que presta el Ministerio Público Fiscal.-

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria disminuyendo la partida Erogaciones Corrientes - Bienes – 412.01 Financiamiento 021 por \$ 3.000.000,00 (PESOS: TRES MILLONES CON 00/100) y aumentando la partida Erogaciones Corrientes - Servicios – 413.01 Financiamiento 021 en \$ 3.000.000,00 (PESOS: TRES MILLONES CON 00/100); y por otra parte se estima conveniente disminuir la partida Trabajos Públicos - 512.01 - Financiamiento 021 por \$900.000,00 (PESOS: NOVECIENTOS MIL CON 00/100), y aumentar la partida Bienes de Capital - 511.01 - Financiamiento 021.-

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I - MODIFICAR el Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2020 del Ministerio Público Fiscal por un importe total de \$3.900.000,00 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.-

II - COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

III - PUBLICAR la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.-

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 76/2020.- EX-2020-02770500- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2020

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 13

0 0 / /

C	J	U		F					
A	U	Unidad	Clas.	I	Aumentos	Disminuciones	Grupo	Insumo / Sub	
R	R	O	de	N					
A	I	R	Gest.	Eco.					
C	S	G		N					
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	3.000.000,00	900010015	0
1	02	02	P96007	41301	21	3.000.000,00	0,00	124000108	0
1	02	02	P96007	51101	21	900.000,00	0,00	900010014	0
1	02	02	P96007	51201	21	0,00	900.000,00	512000000	0
						3.900.000,00	3.900.000,00		